

# Boletín Informativo

## Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica

Trabajando por el fortalecimiento del Ombudsman en Iberoamérica

Boletín Nº 5, Enero - Marzo 2008

### DESTACAMOS

Ver pag. 5

**HONDURAS:** DOCTOR RAMÓN CUSTODIO REELEGIDO COMO COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**MÉXICO:** ACUERDO ENTRE DEFENSORES DEL PUEBLO PARA ENFRENTAR LA TRATA Y EL TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS

**NICARAGUA:** PROCURADOR RECIBE AL SACERDOTE FUNDADOR DEL OBSERVATORIO DE LAS ESCUELAS DE LAS AMÉRICAS

**VENEZUELA:** DEFENSORÍA DEL PUEBLO PRESENTÓ PROGRAMA HACIENDO COMUNIDAD PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

**COLOMBIA:** DEFENSORÍA DENUNCIA DESPLAZAMIENTOS MASIVOS EN CAUCA, META Y ANTIOQUIA.

**PERÚ:** LA DEFENSORÍA INICIÓ SUPERVISIONES EN LAS 10 REGIONES MÁS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA

**MÉXICO:** LA CNDH PIDE QUE SE ATIENDAN CON URGENCIA LAS AGRESIONES QUE AFECTAN A HABITANTES DE TIJUANA.

**PARAGUAY:** PROYECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

En el quinto número de nuestro boletín informativo abordamos dos temas que han adquirido especial relevancia en las actuaciones de las Defensorías: la defensa de los derechos de los grupos indígenas y de los discapacitados. Dos colectivos cuyas características les suponen, en numerosas ocasiones, encontrarse en situaciones de especial vulnerabilidad.

De igual modo hacemos un repaso de todas las actividades realizadas por el PRADPI en este último periodo, incluyendo el lanzamiento del nuevo Consultorio en Derechos Humanos. Un servicio a disposición de todos los funcionarios de las Instituciones Defensoriales con el objeto de ayudarles en la resolución de los casos prácticos a los que se enfrenten en su trabajo diario.

### Opinión: Comunicar los Derechos Humanos



Profesionales de la comunicación de Iberoamérica reflexionan acerca de los problemas y tácticas en la comunicación de temas referidos a los Derechos Humanos.

**Juan José Larrea**

Licenciado en Comunicación Social y Periodista. Responsable de la oficina de Comunicación del Defensor del Pueblo de la Nación Argentina desde 1997.

## Análisis

### ☐ Derechos de las personas con discapacidad

Conscientes de la problemática que enfrentan las personas con discapacidad al verse obligados a afrontar varios obstáculos, tanto físicos como sociales, los Ombudsmen miembros de la FIO han actuado a favor de la vigencia de los derechos de este grupo. Los Ombudsmen han realizado diversos actos con el objetivo de proteger y promover los derechos humanos de personas con discapacidad. Ver pag. 2

### ☐ Derechos de los Pueblos Indígenas

Las especiales características de los pueblos indígenas dan lugar, en numerosas ocasiones, a situaciones de grave indefensión. Por ello, las Instituciones Defensoriales han trabajado activamente para visibilizar y denunciar estas realidades, al objeto de proteger los derechos de las comunidades indígenas. Ver pag. 4

### Agenda FIO Y PRADPI Ver pag. 10

CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO RECHAZA INCURSIÓN MILITAR COLOMBIANA EN ECUADOR

EL PRADPI PONE EN MARCHA SU CONSULTORIO DE DERECHOS HUMANOS.

AGENDA DE ACTIVIDADES DE LAS COORDINADORAS DE LA RED DE DEFENSORÍAS DE MUJERES DE LA FIO - ESPAÑA

EL PRADPI CONVOCA LOS CONCURSOS DE FOTOGRAFÍA Y MICRORELATOS.

NUEVOS AUDIOS DE LA RED DE COMUNICADORES.

CONSEJO RECTOR FIO: APOYO UNÁNIME A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO

### Comité de Redacción

Guillermo Escobar  
Director PRADPI

Alejandra Celi  
Investigadora PRADPI

Cristina Ramírez  
Investigadora PRADPI

Diego Padrón  
Webmaster

Contacto:

[alejandra.celi@uah.es](mailto:alejandra.celi@uah.es)

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.

C. Trinidad, 1 Colegio de Trinitarios.  
28801. Alcalá de Henares,  
Madrid España  
Telf. (+34) 918854468  
Fax (+34) 918855161  
e-mail: [webmaster@portalfio.org](mailto:webmaster@portalfio.org)  
<http://www.portalfio.org>

La fuente principal de información de este Boletín han sido las noticias publicadas por los Ombudsman miembros de la FIO, de las que se ha realizado una selección para la elaboración de este número.

Las opiniones vertidas por los invitados a colaborar son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no del PRADPI.

## Derechos de las personas con discapacidad

Conscientes de la problemática que enfrentan las personas con discapacidad al verse obligados a afrontar varios obstáculos, tanto físicos como sociales, los Ombudsman miembros de la FIO han actuado a favor de la vigencia de los derechos de este grupo. Los Ombudsman han realizado diversos actos con el objetivo de proteger y promover los derechos humanos de personas con discapacidad. Personas que, por esta situación, pueden tener menos oportunidades en comparación con la población en general.



La Defensoría del Pueblo de **Bolivia** abordó el tema del derecho humano a la educación de las personas con discapacidad. En el estudio realizado por el Defensor del Pueblo se encontraron serias deficiencias en el servicio de educación especial. La Defensoría del Pueblo señaló que es preocupante la ausencia de diseño y aprobación de políticas públicas en materia de educación especial e integración educativa. Subrayó la Defensoría que la integración no implica sólo contar con la presencia física del alumno/a con discapacidad. La integración conlleva un cambio profundo de la educación, cambio en el que los educadores deben ser capaces de afrontar este reto, partiendo de un currículo educativo más flexible y abierto.

Por otra parte, el Defensor del Pueblo de Bolivia apoyó a los padres de familia que tienen hijos con discapacidad. En el marco de un Encuentro que tuvo lugar en el mes de febrero, las Federaciones Departamentales de Padres y Madres de Hijos e Hijas con Discapacidad (FEDEPHDIS) y su Confederación Nacional (CONPHDIS), analizaron la situación de las personas con discapacidad e insistieron en la importancia de la familia en la construcción de una vida digna para este sector de la población. La Representación Departamental de La Paz del Defensor del Pueblo, entregó material sobre la temática de discapacidad, además de otros textos y material de Derechos Humanos, a las federaciones departamentales para la consulta de sus afiliados. También se entregaron otros documentos sobre las funciones institucionales y procedimientos para la actuación defensorial.

La Defensoría del Pueblo de **Perú** constató que el 87% de menores con discapacidad se encuentra fuera del sistema educativo. En el Informe Defensorial N° 127 «Educación inclusiva: educación para todos. Supervisión de la política educativa para niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares», la Defensoría manifiesta su preocupación por la exclusión educativa que sufren estos niños en edad escolar. Señaló como una de las causas principales del problema el hecho de que los colegios no cuentan con los recursos humanos y materiales adecuados para garantizar una educación inclusiva. En ese sentido, emitió recomendaciones al Congreso de la

República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales, para el incremento de los recursos destinados a la política de educación inclusiva.

La Defensoría del Pueblo manifestó su conformidad con el diseño de la política de educación inclusiva iniciada por el Ministerio de Educación. La Institución encontró la política adecuada a las normas de Derecho Nacional e Internacional en esa materia. Política que espera lograr que los niños y niñas con discapacidad tengan acceso a las mismas oportunidades de educación que los demás. Sin embargo, la Defensoría señaló que «la implementación de la política de educación inclusiva no está garantizando la efectiva participación de los estudiantes con discapacidad en el proceso educativo».



En otro ámbito de acción, la Defensoría del Pueblo de Perú propuso reglamentar la obligación de instituciones públicas de contratar a personas con discapacidad. La Defensoría recomendó al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, reglamentar la Ley General de la Persona con Discapacidad. Dicha ley establece la obligación de las instituciones públicas de contratar personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo. La contratación debe realizarse en una proporción no menor al tres por ciento del total de su personal. La Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, sostuvo que la falta de reglamentación para la contratación de trabajadores con discapacidad está impidiendo su implementación en las distintas empresas y entidades del Estado.

En materia de derechos de las personas con discapacidad, la Defensoría del Pueblo de Perú también manifestó que urge modificar el Reglamento de edificaciones para facilitar acceso de personas con discapacidad. La Defensoría envió al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, recomendaciones formuladas en el Informe Defensorial N° 114, «Barreras físicas que afectan a todos. Supervisión de las condiciones de accesibilidad de palacios municipales». Informe que manifiesta la necesidad de modificar el Reglamento Nacional de Edificaciones para garantizar el derecho a la accesibilidad física a los espacios públicos y privados de uso público a las personas con discapacidad.

En **Colombia** la Defensoría del Pueblo presentó un informe sobre personas privadas de libertad con discapacidad. El informe contiene recomendaciones a las autoridades competentes para que no se sigan vulnerando los derechos de este grupo. Enuncia la Defensoría que estos internos no cuentan con lugares que tengan accesibilidad, ni tampoco con medios que faciliten su resocialización. Por otra parte, su preocupación gira en torno a que las limitaciones funcionales de las personas con discapacidad, empeoran en los centros penitenciarios debido a que las ayudas que reciben son precarias.

La Defensoría recalca la importancia la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, firmada por Colombia el 30 de marzo de 2007. Sin embargo, manifiesta su inconformidad con que no se haya suscrito el Protocolo Facultativo que permite a personas o grupos de personas presentar peticiones al Comité Especial de la Asamblea de Naciones Unidas.

La Defensoría del Pueblo del Valle del Cauca en Colombia, acompañó a varias organizaciones de población en situación de discapacidad por la reivindicación de los derechos de la comunidad en discapacidad. Algunas organizaciones de la población en situación de discapacidad, conformaron la «Confluencia departamental de discapacidad del Valle del Cauca», para realizar un trabajo articulado de promoción y garantía de los derechos fundamentales de las personas en situación de discapacidad. Con el lema «nada para los discapacitados, sin los discapacitados», las organizaciones expresaron que las barreras físicas, de transporte o de información, son las que más afectan a la mayoría de la población en situación de discapacidad, siendo también constantes las vulneraciones de derechos a la salud o al trabajo.

## Derechos de los Pueblos Indígenas

*análisis*

Las especiales características de los pueblos indígenas dan lugar, en numerosas ocasiones, a situaciones de grave indefensión. Por ello, las Instituciones Defensoriales han trabajado activamente para visibilizar y denunciar estas realidades, al objeto de proteger los derechos de las comunidades indígenas.

La Defensoría del Pueblo de **Perú** supervisó el primer envío de alimentos a 35 comunidades nativas del Río Corrientes afectadas por la contaminación existente en la zona. La Defensoría coordinó el envío con la Federación de Comunidades Nativas del río Corrientes (FECONACO), la Dirección Regional de Salud de Loreto (DIRESA Loreto), la Empresa Plus Petrol Norte S.A. y el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). De esta forma se dio cumplimiento a los acuerdos existentes en el Acta de Dorias, documento que permitió poner fin a los conflictos habidos entre el Estado peruano, la empresa Plus Petrol Norte S.A. y los pueblos Achuar. La Institución peruana exhortó a las instituciones estatales a continuar con el diálogo abierto y con el trabajo conjunto realizado hasta la fecha.



Para asegurar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el Acta, la Defensoría del Pueblo y la Federación de Comunidades Nativas han establecido un sistema conjunto de monitoreo y comunicación continua.

La Defensoría del Pueblo Seccional del Amazonas acompañó la décimosegunda mesa permanente de coordinación interinstitucional llevada a cabo en la ciudad de Leticia, **Colombia**, entre las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATIS) y la administración de ese Departamento Colombiano. El objetivo de estas mesas es la difusión, por medio de las autoridades indígenas, de las necesidades de estas comunidades y la elaboración de propuestas sobre temas como la salud, el territorio, la vivienda y el gobierno.

La Institución colombiana realiza el acompañamiento desde la creación de estas

mesas al objeto de moderarlas y garantizar los acuerdos emanados de ellas.

Un fallo de la Corte Suprema de Justicia condenó al **Estado Argentino** y al gobierno del Chaco ha proveer de agua y alimentos a las comunidades aborígenes de la región sudeste del Departamento General de Güemes y noroeste del Departamento Libertador General San Martín. El fallo es consecuencia de la admisión por parte de la Corte de la petición de adopción de medidas necesarias para la detención del exterminio de los pueblos indígenas de la zona, solicitada por la Defensoría.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de **México** solicitó información a las autoridades municipales, estatales de Oaxaca y Federales a raíz de una queja presentada ante este organismo por la Sra. Eufrosina Cruz Mendoza por los hechos discriminatorios que ha venido sufriendo en la comunidad de Santa María Quiépolani de Oaxaca.

Las autoridades municipales oaxaqueñas impidieron la participación de la Sra. Cruz como candidata a un puesto de elección popular quebrantando, supuestamente, el derecho a la igualdad entre género. Los usos y costumbres de las comunidades indígenas de este país entran en conflicto, en ocasiones, con la legislación nacional vigente, dando lugar a casos de discriminación que producen situaciones de exclusión social. En este caso, se contravendría el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se determina las prerrogativas de los ciudadanos para votar y ser votado en las elecciones populares.

La Comisión Nacional recabó información acerca de los hechos e inició una campaña al objeto de reformar la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

Tras el fallecimiento de una niña de la etnia Ngobe Buglé como resultado de la situación de pobreza extrema en la que viven las poblaciones indígenas, el Defensor del Pueblo de **Panamá** solicitó a la Defensora del Pueblo de Costa Rica colaboración para obtener información sobre el terrible suceso. La solicitud se basa en el

Convenio de Cooperación y Asistencia Interinstitucional existente entre ambas Defensorías desde el año 2002.

La Institución panameña, por medio del personal de la Delegación de Asuntos Indígenas, tuvo oportunidad de conocer la situación de extrema precariedad en la que se encuentran los indígenas panameños que cruzan la frontera hacia Costa Rica con objeto de trabajar en la zafra del café.

La Defensoría denunció que la falta de intervenciones al respecto dará lugar a la continuación de los graves problemas que padecen los trabajadores indígenas que emigran al país vecino, como la mendicidad, la explotación laboral, la prostitución y la pobreza.

A fin de determinar la presunta violación de los Derechos Humanos sufrida por la población indígena Yana Amarum como resultado de un ataque del Ejército Colombiano, el Defensor del Pueblo de **Ecuador** llamó en Audiencia Pública a los Ministros de Defensa Nacional, de Gobierno y Policía, así como al Comandante General de la Policía Nacional y a un representante de la Comunidad Indígena Yana Amarum.

El Comisionado en Sucumbíos visitó la zona de enfrentamientos y recogió, además, las denuncias de esta población contra militares ecuatorianos por acciones de saqueos contra la comunidad indígena. Según el Informe elaborado por el Comisionado, la población se encuentra desprotegida y sufre continuos actos de violencia resultado, en algunos casos, de violaciones de la soberanía

## Destacamos

### **HONDURAS: DOCTOR RAMÓN CUSTODIO REELEGIDO COMO COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

El Congreso Nacional reeligió la noche del 11 de marzo, al Doctor Ramón Custodio López como Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el más reconocido defensor humanitario hondureño, debido a su excelente e impecable gestión y a su lucha frontal en defensa de los Derechos Humanos desde la década de los 80, cuando prevalecía en la región la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional.

La mayoría de los diputados del Congreso Nacional ponderaron y respaldaron la continuidad del Doctor Ramón Custodio López como Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras.

Una vez electo, en breves declaraciones a la prensa el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos dijo se siente contento de asumir nuevamente el reto y aseguró que «he sido electo como Comisionado no para hacer amigos ni enemigos, sino que para ser amigo de la verdad y de la independencia».

Insistió en que no se prestará a intereses particulares y dijo que es justamente esa independencia la que en muchas oportunidades es rechazada por sectores que buscan privilegios particulares.

### **MÉXICO: ACUERDO ENTRE DEFENSORES DEL PUEBLO PARA ENFRENTAR LA TRATA Y EL TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS**

Para enfrentar el acelerado y preocupante avance de la trata y el tráfico ilegal de personas, los Ombudsmen nacionales de El Salvador, Honduras y México se comprometieron a aumentar la asistencia jurídica y las acciones regionales de defensa de los derechos fundamentales de las personas afectadas por esa forma ilegal de comercio, principalmente de los emigrantes que son víctimas de redes de 'enganchadores' que los atraen con el señuelo de darles trabajo y bienestar en otros países.

En reuniones por separado con los Ombudsmen de la República de El Salvador, Oscar Humberto Luna, y de la República de Honduras, Ramón Custodio López, el presidente de la CNDH instó a fortalecer la cooperación entre organismos públicos de defensa de los Derechos Humanos de México y de la región centroamericana mediante redes eficaces de información sobre cuestiones migratorias, lo mismo entre países vecinos que entre estados de origen, tránsito y recepción de emigrantes.

El Ombudsman nacional de México suscribió un Convenio de Colaboración con su homólogo de Honduras con el fin de hacer efectivos los derechos de la Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, suscrita y ratificada en octubre

de 2006 por los gobiernos de ambos países en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

El convenio comprende la capacitación de personal especializado en la defensa de los derechos de los emigrantes, talleres operativos, intercambio de información, elaboración de informes regionales y diversas actividades académicas. Asimismo, compromete a generar espacios de capacitación para servidores consulares hondureños acreditados en Tapachula, Veracruz y Distrito Federal para la salvaguarda de los Derechos Humanos de los emigrantes hondureños que son llevados a centros de detención migratoria en territorio mexicano.

### **NICARAGUA: PROCURADOR RECIBE AL SACERDOTE FUNDADOR DEL OBSERVATORIO DE LAS ESCUELAS DE LAS AMÉRICAS**

Roy Bourgeois, sacerdote norteamericano fundador del Observatorio de las Escuelas de las Américas, visitó Nicaragua recientemente para reunirse con el presidente de la República, Daniel Ortega Saavedra, con el presidente de la Asamblea Nacional, René Núñez Téllez y con el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Omar Cabezas Lacayo, con el interés de promover la Campaña Mundial para el cierre de ese centro de entrenamiento Militar.

El procurador de Derechos Humanos, Omar Cabezas, recibió al religioso y respaldó su propuesta, comprometiéndose además a enviar una carta al presidente Daniel Ortega para que también se sume a la propuesta.

La información que manejan los activistas de Derechos Humanos del mundo es que la Escuela de las Américas es una Academia militar dirigida por el Ejército estadounidense que ha entrenado a más de 61.000 soldados latinoamericanos en «técnicas de combate», «tácticas de comando», «inteligencia militar» y «técnicas de tortura». Esta inició en Panamá, en 1946 y fue trasladada a Estados Unidos, en 1984.

Desde los años 90 en Estados Unidos, el movimiento Observadores de la Escuela de las Américas (SOAW), que dirige el sacerdote católico Roy Bourgeois, lucha por cerrar este centro de entrenamiento militar.

### **VENEZUELA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO PRESENTÓ PROGRAMA HACIENDO COMUNIDAD PARA LOS DERECHOS HUMANOS.**

Con el propósito de promover la creación de espacios comunes para la construcción colectiva

de políticas públicas en Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo presentó, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, el Programa denominado «Haciendo Comunidad para los Derechos Humanos» (Sub-programa Comunidad Penitenciaria).

La presentación del Programa estuvo a cargo de la Directora Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, Eliana Cherubini, del Director de los Servicios de Seguridad de la Guardia Nacional, Antonio José Leggio Rojas y la Defensora Especial con Competencia Nacional en el Área de Régimen Penitenciario, Indira Faría.

La misión del Programa presentado por la Defensoría del Pueblo está relacionada con la creación de espacios comunes para la construcción colectiva de políticas públicas en Derechos Humanos, de planes y proyectos con sus respectivos sistemas indicadores que permitan monitorear permanentemente los avances de la gestión.

El objetivo es promover el respeto de los sistemas internos y externos de las cárceles, garantizar a los internos el contacto con sus familiares, eliminar condenas largas, trabajar en los servicios médicos y públicos y ocuparse en el mejoramiento penitenciario.

### **COLOMBIA: DEFENSORÍA DENUNCIA DESPLAZAMIENTOS MASIVOS EN CAUCA, META Y ANTIOQUIA**

Una grave crisis de desplazamientos forzados masivos se están presentado en los municipios de Toribio (Cauca), Mapiripán (Meta) e Ituango (Antioquia), denunció la Defensoría del Pueblo, al tiempo que solicitó el envío urgente, por parte de las autoridades competentes, de brigadas de Atención Humanitaria de Emergencia que atiendan a estos colombianos afectados por los grupos armados ilegales, suministrándoles alimentos, kit de aseo, atención especializada para niños y madres gestantes y lactantes y atención médica.

### **PERÚ: LA DEFENSORÍA INICIÓ SUPERVISIONES EN LAS 10 REGIONES MÁS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA**

La Defensoría del Pueblo inició una labor de supervisión en las 10 regiones más afectadas por la violencia política que sufrió nuestro país en el período 1980-2000, una tarea que le permitirá conocer los avances en la implementación del Plan Integral de Reparaciones (PIR) y el Registro Único de Víctimas (RUV).

Solo en el mes de febrero se han supervisado, dentro del cronograma de trabajo, las regiones de San Martín y Ucayali, habiéndose encontrado importantes avances en la participación de los Gobiernos Regionales en el proceso de implementación del PIR.

Dichas supervisiones comprenden reuniones de trabajo con los funcionarios que tienen a su cargo la implementación del PIR, especialmente en lo que respecta al acceso de las víctimas al Seguro Integral de Salud (SIS) y la incorporación de los programas de reparación en los planes operativos anuales de los Gobiernos Regionales y Locales.

Asimismo se están desarrollando coordinaciones de trabajo con representantes de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) y del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) para la capacitación de funcionarios sobre los derechos de las víctimas para acceder y recibir una adecuada atención en salud.

Otros temas importantes de la supervisión están referidos al Programa de Reparaciones Colectivas y a los avances en la elaboración del Registro Único de Víctimas, por parte del Consejo de Reparaciones.

### **MÉXICO: LA CNDH PIDE QUE SE ATIENDAN CON URGENCIA LAS AGRESIONES QUE AFECTAN A HABITANTES DE TIJUANA.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hace un atento y enérgico llamado a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que atienda, con la urgencia y decisión que el problema requiere las frecuentes agresiones con gases lacrimógenos y otros artefactos explosivos, arrojados por personal de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos desde territorio norteamericano, que agreden y afectan a habitantes de Tijuana en las inmediaciones de la frontera.

Al respecto, la CNDH lamenta la falta de respuesta de las autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores a los diferentes documentos

que sobre este problema le han sido enviados por este organismo nacional.

La CNDH estima que la acción diplomática del gobierno de México puede lograr ante el gobierno de los Estados Unidos la adopción de medidas que prevengan acontecimientos de difícil o imposible reparación por la repetición de hechos como los señalados.

Asimismo, esta Comisión Nacional insta a la autoridad diplomática a que exija a las autoridades estadounidenses, por los conductos legales correspondientes, la minuciosa investigación de los hechos –inclusive los ocurridos el 22 de enero–, así como el deslinde de responsabilidades y la sanción que ameriten los autores de los agravios cometidos contra nacionales mexicanos.

### **PARAGUAY: PROYECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

La proximidad de las elecciones nacionales ha introducido en el debate político diversos aspectos, temas y cuestiones. Es deseable que se analicen los problemas nacionales y sus posibilidades de solución en el marco del respeto a las diferencias de opinión.

Por lo expuesto, el Defensor del Pueblo, Manuel María Páez Monges, convocó a los medios de prensa el pasado martes 25 de marzo en sede de la Defensoría. En reunión con la prensa Páez recordó a los candidatos presidenciales que el Paraguay asumió compromisos ante la comunidad internacional al ratificar los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. El cumplimiento de estos es un compromiso de todas las instituciones del Gobierno.

«En la ejecución de la actividad estatal no cabe considerar al ser humano como una simple cifra estadística. Realmente al legislar, al administrar, al aplicar la Ley, los gobernantes no pueden olvidar que están ejerciendo su función ante una persona, sujeto de derechos y para cuyo bienestar se cumple la actividad gubernativa» expreso Páez Monges.

## Comunicar los Derechos Humanos



**Juan José Larrea**  
Licenciado en Comunicación  
Social y Periodista  
Responsable de la oficina de  
Comunicación del Defensor  
del Pueblo de la Nación  
Argentina desde 1997.

### REDCOMFIO

Profesionales de la comunicación de Iberoamérica reflexionan acerca de los problemas y tácticas en la comunicación de temas referidos a los Derechos Humanos.

El Derecho a la libertad de opinión, expresión e información fue reconocido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Uno de los tantos problemas que tienen los Dircoms de las Instituciones garantes de los Derechos Humanos es la dificultad de difundir a través de los medios de comunicación las actividades, resoluciones, programas o informes que estas realizan.

Las razones son variadas y diversas. Para lograr reflexionar los motivos o causas en la escasez de noticias que ilustren páginas en periódicos, aire en las radios e imágenes en la TV, existen variables dependientes e independientes. Se debería tener en cuenta el país, el presupuesto con el que se trabaje, el profesional de comunicación a cargo, el titular de la Institución, los medios masivos de comunicación, la cultura de los pueblos, la educación en Derechos Humanos del periodista, la libertad de prensa o empresa del medio, etc. En pocas palabras, las causas podrían ser numerosas y los resultados exitosos de publicaciones en medios masivos de comunicación relacionados a la defensa y garantías de los derechos de los seres humanos, son pocos.

Durante los días 19 al 21 de noviembre de 2007 en el Centro de Formación de la Cooperación Española (AECI) en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) se llevó a cabo el seminario «Defensorías del Pueblo y Medios de Comunicación». Representantes de 14 países, responsables del área de comunicación de cada Defensoría del Pueblo nacional y periodistas de reconocida

trayectoria fueron invitados con el fin de exponer (intercambiar experiencias) y capacitarse en la materia. Revista DIRCOM tuvo la oportunidad de reflexionar en el lugar con algunos profesionales conociendo de cerca la realidad que cada uno vive y siente al momento de comunicar Derechos Humanos.

Al hablar de dificultades, obstáculos o barreras a derribar al tiempo de llegar a los medios de comunicación «en lo particular, y al igual que en el resto de países, en El Salvador, aún hoy algunos medios de comunicación no entienden la importancia del tema Derechos Humanos, los cuales garantizan el progreso y desarrollo de los habitantes» comentó César Monterrosa, integrante del área Comunicaciones de la Procuraduría para la Defensa de los DD. HH.

Mientras que su par, Álvaro García Hoyos, Jefe de Prensa de la Defensoría de Pueblo de Colombia, señaló que «cuando la información involucra a los poderes del Estado - gobierno, militares, congresistas, entre otros - hay cierto temor o reverencia por parte de los medios a publicar denuncias. Prefieren pasar de agache o no profundizar mucho en el tema». Por falta de entendimiento, preparación, mirar a otro costado o carencia de interés por parte de los medios, se dificulta la posibilidad de publicar e informar a la sociedad sobre esta clase de temas. Aunque en modo alguno resulta extraño detenernos unos instantes y pensar que a una emisora le signifique más rédito económico transmitir otras clases de noticias. «Los Derechos Humanos muchas veces son desplazados por los temas políticos y violencia callejera, llámese accidentes automovilísticos, homicidios, etc., que es lo que desgraciadamente está vendiendo acá», sostuvo Ibeth Vega, Dircom de la Defensoría del Pueblo de Panamá.

Si las noticias del tipo sensacionalistas son más vendibles, generan rating y logran atraer auspicios, no es sólo porque el medio de comunicación así lo decida. Si un producto se vende es porque del otro lado hay siempre alguien que lo adquiere. Ambas partes (audiencia y medio) tienen responsabilidades diferentes pero, es el medio el que debe velar por cumplir con su rol social: formar, informar y entretener con justo equilibrio. «Los derechos humanos, por el contrario, suelen no ser temas de interés para los medios, excepto cuando conducen al escándalo. Los DD HH tienen que

ver con el respeto, la paz, la solidaridad y los medios lo que 'necesitan' es informar sobre hechos y protagonistas de noticias que eleven los ratings y la venta de periódicos» ilustró Iván Granda, Director Nacional de Comunicación de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

El poco interés de los medios de comunicación en mostrar noticias que involucren temáticas vinculadas con el área de los derechos humanos parece ser un denominador común en Latinoamérica según comentarios vertidos por los allí presentes. Solo importan estos temas «si hay datos y cifras 'escandalosas', si caen cabezas, si hay muertos, si generan terror o temor. Sin estos ingredientes, por ejemplo en la prevención o en el seguimiento informativo, no se nota el mismo interés», dijo el colombiano García Hoyos, coincidiendo con Vega quien resaltó que los contenidos importantes para los medios son «sobre todo los relacionados con abuso policiales, violencia doméstica, todo lo que sea crónica roja». En tanto que César Monterrosa afirmó que en el Salvador «no existen periodistas especializados en la temática en mención que conozcan que los Tratados Internacionales, al igual que otros instrumentos jurídicos nacionales, contienen preceptos básicos que pueden servir para elaborar una nota y fortalezcan el papel fiscalizador que deben ejercer los medios como contra parte del poder estatal».

Ante las adversidades descriptas que vienen enfrentando los responsables de comunicación de instituciones estatales encargadas de velar por la defensa de los DD HH, Revista DIRCOM consultó acerca de cuál sería la receta que cada uno debe emplear para lograr publicar y dar a conocer a la opinión pública sobre estos temas. «Llamo personalmente a los colegas amigos y trato de enviarles información, esto es, noticias y no gacetillas de relaciones públicas», enfatizó la panameña Ibeth Vega, mientras que García Hoyos resaltó que hace «todo lo posible para que la información resulte atractiva y de interés general, ofreciendo antecedentes, cifras, cuadros comparativos, datos novedosos, testimonios y varias fuentes». En cambio el ecuatoriano Ivan Granda prevalece su esfuerzo en «persuadir a los periodistas sobre la necesidad de crear una cultura en DD HH; pues éstos se violan en todo momento y circunstancia, ya que nuestra cultura latinoamericana está diseñada para que el poderoso abuse del más débil. Son rezagos culturales que vienen con nosotros desde la conquista y el coloniaje. Sin embargo, hoy la situación es más fuerte porque nuestros pueblos

son dependientes de países con poder económico y tecnológico».

El Director de la agencia de noticias EFE en Bolivia, Antonio José Martínez Martín, da una mirada externa desde los medios, considerando que los departamentos de prensa de los Ombudsmen deben tener en cuenta «a los destinatarios de sus comunicados y a los periodistas que van a recibir sus informes» y desechar «las maravillosas y lujosas memorias anuales que no sirven más que para dar mayor visibilidad a los funcionarios y terminan, la mayoría de las veces, en el archivo redondo: los botes de la basura. Los medios de comunicación no deben ayudarlos a que hablen de los Defensores, sino a que los pueblos y las personas sepan mejor cómo aprovecharlos y conozcan cómo ejercer sus derechos».

Cabe ahora sortear un gran interrogante que aquí aparece sistemáticamente, ¿capacitan los medios de comunicación a sus periodistas (directores, editores, redactores, cronistas, etc.) en temas relacionados a los DD HH.? Y la respuesta es unánime: en su mayoría no. Las causas son diversas: falta de interés, escaso presupuesto, pocos periodistas para enviar a estudiar, etc. La calidad de las noticias redactadas o comentadas se da con educación constante y especialización verdadera; de esa manera un medio ofrece no solo noticias, también brinda herramientas fuertes y necesarias a un público que lo ayudará a pensar y decidir mejor sobre cualquier tema de interés general. Pero para llegar a los medios periodísticos existe una opción como respaldo que no involucra únicamente a una oficina o gabinete de comunicación. Las agencias o consultoras suelen ser contratadas por entidades públicas o privadas para colaborar en la inserción y mejor llegada a los periodistas. Álvaro García Hoyos subrayó que «para eso existe un área especializada en brindar información, que es la oficina de prensa de cada Institución. Ese tipo de intermediarios no me parece recomendable cuando de información de Derechos Humanos se trata», en igual sentido Iván Granda recalca que «en Ecuador no es necesario contar con agencias para hacer un buen trabajo con los medios».

Para Pablo Fernández, Jefe de la oficina de Publicaciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina), algunos de los inconvenientes más habituales que se presentan en la labor cotidiana son «la limitación que supone no contar con un presupuesto específico relevante para desarrollar

campañas de difusión masivas y costear una pauta publicitaria permanente en los grandes multimedios que permitan alcanzar una repercusión importante entre la población». Mientras que en Colombia no manejan presupuesto y el aumento o disminución depende del interés del titular de la entidad en el tema comunicacional; En Ecuador cuentan con un bajo presupuesto anual que es el mayor problema que afronta la Dirección Nacional de Comunicación Social. Frente a la falta de presupuesto, una de las herramientas alternativas con las que hoy cuenta todo profesional de la comunicación es la tecnología en todas sus variantes (telefonía móvil, correo electrónico, mensajes de texto, imagen y video digital, redes sociales, marketing viral, rss, web, etc.). Si bien un sin fin de tácticas comunicacionales permiten llegar a los incomparables públicos objetivos de interés, de forma rápida y eficiente, exigen un aprendizaje y entendimiento previo, para llegar al éxito buscado. Aunque en el diálogo con los profesionales de Iberoamérica presentes en el seminario en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) se manifestó poco conocimiento en la materia, a pesar de ello varios sostuvieron que utilizaban alguna de ellas.

Ante esta realidad desfavorable al momento de comunicar el colombiano Gracia Hoyos propone como estrategia eficiente para relacionarse con un periodista: «Mantenerlo informado sobre todo lo que ocurre en la Entidad y las declaraciones del titular de la misma. Pasarle siempre al

teléfono, no darle exclusivas a otros, apoyarlo cuando necesita elementos o accesorios para poder comunicar mejor. Ser amigo más no en exceso». Si bien no se avizora un cambio en los medios de comunicación masivos en lo referente a los temas que abordan ejes sobre DD HH, no se puede dejar de reconocer que hay un avance en el tratamiento, lugar y extensión del tema desde principios del presente milenio. Queda mucho camino por recorrer. Sin lugar a dudas no se debe atribuir exclusiva responsabilidad a los medios de prensa por el poco espacio reservado para estos temas. Cada uno de los actores (sociedad, empresas, consumidores, damnificados, Estado) conlleva una cuota de compromiso en esta realidad. El periodista poco especializado, la falta de creatividad o recursos del profesional de la comunicación para difundir la noticia, el escaso compromiso del medio editorial, la insuficiente exigencia por parte del público, auspiciantes preocupados únicamente por la buena ubicación sin interés en el tema que acompaña a su lado en una misma página del periódico, son factores gráficos por el cual el tratamiento y abordaje de temas relacionados con los derechos humanos no tendrían el lugar de relevancia en los canales de información que se merecen. En manos del DIRCOM está el cambio de roles a través de una estrategia global que venza el doble desafío de alcanzar y persuadir a los medios en la importancia de los DD HH, a la que se suma, mientras tanto, buscar alternativas en otros soportes comunicacionales con el objetivo de lograr interiorizar e involucrar al público deseado.

## Agenda PRADPI / FIO

### CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO RECHAZA INCURSIÓN MILITAR COLOMBIANA EN ECUADOR

El Consejo Andino de Defensores del Pueblo sostuvo reunión extraordinaria, el 18 de marzo de 2008, en la ciudad de Quito con ocasión de discutir el conflicto generado debido a la incursión militar de Colombia en territorio ecuatoriano.

La Declaración de Quito del Consejo Andino de Defensores del Pueblo rechaza la incursión militar de la Fuerzas Armadas Colombianas en territorio ecuatoriano y la consecuente violación de la soberanía y la integridad territorial, así como de las normas de Derecho Internacional y las que regulan la protección de los Derechos Humanos, en especial del Derecho a la vida.

El Consejo insta a través del documento, a realizar una investigación adecuada al objeto de determinar las violaciones de la normativa del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

De igual forma, exhorta a los tres Estados implicado en la crisis, Ecuador, Colombia y Venezuela, a solventar los conflictos de manera pacífica mediante estrategias de diálogo, evitando enfrentamientos militares, políticos y económicos.

El contenido de la declaración reitera los principios fundamentales para la protección y el respeto de los Derechos Humanos: la solución pacífica de los conflictos, el respeto de la soberanía, la auto determinación de los pueblos y el principio de no intervención.

La necesidad de que las Instituciones Defensoriales continúan trabajando activamente queda reflejada en la Declaración, en la que se recomienda a las Defensorías del Pueblo de Ecuador y Colombia, que realicen las investigaciones oportunas a fin de presentar sus resultados ante el Consejo Andino de Defensores, la Federación Iberoamericana del Ombudsman y demás organizaciones internacionales de Derechos Humanos.

Por último, el Consejo insta el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países objeto del conflicto y la continuidad de los vínculos de amistad y solidaridad que tradicionalmente han existido entre Colombia y Ecuador.

### **NUEVOS AUDIOS DE LA RED DE COMUNICADORES.**

La RedComFIO aumenta su propuesta con la creación de un nuevo espacio de difusión informativa incorporado dentro del portal de la FIO [www.portalfio.org](http://www.portalfio.org): Audios RedComFIO. En este apartado se podrá tener acceso a archivos de audio asociados a entrevistas, diálogos y opiniones de destacadas personalidades en temas actuales de Derechos Humanos.

### **EL PRADPI CONVOCA LOS CONCURSOS DE FOTOGRAFÍA Y MICRORELATOS**

El Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo (PRADPI) convocó el III Concurso de fotografía y el I de microrelatos sobre el tema del V Informe de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, sobre «DERECHOS HUMANOS Y SISTEMA PENITENCIARIO».

### **CONSEJO RECTOR FIO: APOYO UNÁNIME A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO**

Los presidentes de las comisiones nacionales de derechos humanos de los países iberoamericanos, agrupados en la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), respaldaron la tarea de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México y denunciaron una campaña en su contra por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, por conducto del organismo no gubernamental Human Rights Watch (HRW).

Omar Cabezas Lacayo, presidente de la FIO y procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Nicaragua, manifestó que el informe de HRW es «carente de objetividad,

profesionalismo y respeto. El hecho de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos haya abierto sus puertas y ofrecido sin restricciones toda la información impresa y digital de sus archivos, y sus funcionarios hayan brindado entrevistas a los señores de Human Rights Watch, en un afán de transparencia y colaboración con ellos, fue burlado, ya que éste elaboró un informe que en su fondo y forma contiene muchas afirmaciones y conclusiones distorsionadas e irrespetuosas».

Subrayó que los Ombudsman iberoamericanos se solidarizan con la CNDH y su presidente, José Luis Soberanes Fernández, frente a la embestida de HRW, cuyo informe fue recogido en las primeras planas de los grandes diarios estadounidenses y difundido profusamente en las emisiones televisivas de las cadenas norteamericanas. Enfatizó que «el Consejo Rector de la FIO se congratula que el Consejo Consultivo de la CNDH haya precisado puntual respuesta al informe de Human Rights Watch».

Cabezas Lacayo explicó que la CNDH y su presidente se han convertido en líderes mundiales en la defensa de las garantías fundamentales, lo que resulta incómodo para un país como Estados Unidos que no acepta las resoluciones de organismos internacionales, como las de la Corte Penal Internacional, que determinó que deben reabrirse los casos de 51 mexicanos que están en cárceles estadounidenses y han sido condenados a la pena capital.

El presidente de la FIO dio a conocer que los integrantes del Consejo Rector de esta Federación estarán mañana viernes en Tijuana, Baja California, donde harán un recorrido por la línea fronteriza, se reunirán con dirigentes de organizaciones civiles de derechos humanos y de defensa de los migrantes y harán un pronunciamiento en contra del muro fronterizo que Estados Unidos construye y en favor de que se respeten los derechos de los migrantes.

Hizo un llamado al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México para que continúe su labor en pro del respeto a las garantías fundamentales, donde destacan acciones como la firma de convenios de colaboración con instituciones nacionales de derechos humanos de América Latina y con la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

Estuvieron en el presidium Manuel Aguilar, adjunto segundo del Defensor del Pueblo Español; Manuel María Páez, Defensor del Pueblo de Paraguay;

Carlos López Nieves, Procurador Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y Óscar Humberto Herrera López, presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

**EL PRADPI PONE EN MARCHA SU CONSULTORIO DE DERECHOS HUMANOS.**

El Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica (PRADPI) pone en marcha el Consultorio de Derechos Humanos, un servicio de consultoría, permanente y gratuito, destinado a resolver las posibles dudas sobre casos prácticos que los funcionarios de las Defensorías puedan plantearse en el trabajo diario de las Instituciones. Las consultas abarcarán dos campos complementarios:

El Programa advierte de manera expresa, que no se identifica necesariamente con el contenido de las consultas publicadas. De igual forma, el uso de este servicio implica la aceptación de una cláusula de exención de responsabilidad por los eventuales errores u omisiones de los que pudieran adolecer las respuestas a las consultas formuladas.

El usuario deberá garantizar la autenticidad de toda la información que facilite a través de los formularios necesarios para el registro en el Consultorio. Las respuestas ofrecidas en el consultorio podrán ser citadas y difundidas en otros medios, siempre y cuando se haga referencia expresa a dicha fuente, en este caso el PORTALFIO y el equipo PRADPI.

El usuario se compromete a hacer un uso responsable del servicio, limitando sus consultas y comentarios a los temas anteriormente mencionados, por lo que se prohíbe cualquier uso distinto de la finalidad de este consultorio. Por ello, el Programa se reserva el derecho a eliminar las consultas o los comentarios que contradigan las normas de uso.

Este servicio estará sujeto a las leyes españolas y a las presentes condiciones de uso. La utilización de este consultorio implica la plena y total aceptación de las disposiciones incluidas en estas normas de uso.

Este consultorio se pone en marcha de forma experimental, por lo que las sugerencias y comentarios de los usuarios serán muy bien recibidos. La finalidad de este proyecto es continuar con nuestra labor de consolidación de las instituciones miembros de la FIO, y para ello, necesitamos conocer sus opiniones.



**1) Derecho Internacional de los Derechos Humanos.** Proporcionando información sobre las normas internacionales, de ámbito universal, latinoamericano y europeo, y en su caso, sobre las resoluciones e informes emanados de órganos internacionales.

**2) Derecho Español.** Se trata de proporcionar al solicitante información sobre la respuesta dada al problema planteado por parte de la legislación, jurisprudencia y doctrina españolas. Si una materia cuenta con un consenso relativamente amplio, se intentará resumir el estado de la cuestión. Si se trata de un tema apenas tratado o poco asentado doctrinalmente, así se hará constar.

Las consultas serán solventadas por el Equipo de Consultores en Derechos Humanos del PRADPI.

